



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que el pasado 18 de agosto de 2018 se produjo un incendio en la nave de servicios municipales sita en la carretera de la Mata de este Municipio, produciendo graves daños, tanto en el edificio destinado a nave de servicios Municipales como en los vehículos, herramientas y otros materiales que en dicho inmueble se guardaban.

Visto que la nave de servicios, dada la magnitud del incendio, cuenta con la cubierta, elementos de soporte del falso techo y la instalación eléctrica muy dañados, que conlleva a un evidente riesgo de desprendimiento, lo que hace que no pueda ser destinada al uso ordinario de este inmueble.

Visto que en la actualidad este Ayuntamiento no dispone de un inmueble apropiado y adecuado para guardar los vehículos, herramienta y material destinado a los Servicios de obras y de recogida de residuos sólidos urbanos, y que se encuentra pendiente de contratar la continuación de las obras de construcción de una nueva Nave Municipal con campa.

Visto que para el correcto funcionamiento de estos servicios municipales de obras y de recogida de residuos sólidos urbanos, es imprescindible y urgente contar con una nave con las características señaladas en el informe de esta Alcaldía de 31 de agosto de 2018 sobre necesidad de arrendamiento temporal de una nave de servicios con carácter de urgencia, hasta que se repare la nave incendiada o se finalicen las obras de construcción de la nueva nave municipal.

Visto que, consultadas las naves no ocupadas en este Municipio que cumplen las características necesarias para ser utilizadas por este Ayuntamiento con los fines indicados, se ha recibido oferta de SASME S.L. (CIF B37254166) para el arrendamiento durante seis meses prorrogable por otros seis meses, de la nave de su propiedad sita en la Avenida Fuentesauco nº 79, siendo la renta mensual que se oferta de mil doscientos euros más IVA. Dicha nave cuenta con 529,62 m² distribuidos en una sola planta sobre rasantes, distribuida en área de producción, oficinas, aseos, vestuarios, almacén y sala de compresor, con accesos, puerta peatonal y puerta de vehículos plegables, elevación con 5 metros de anchura y 5,50 metros de altura, con acometida de energía eléctrica, telefonía, agua potable, alcantarillado residual y pluvial e instalación de protección contra incendios.

Considerando el precio ofertado por la empresa propietaria de la nave, así como la duración prevista del contrato de arrendamiento que eventualmente se celebre, y no obstante estar aún pendiente el informe técnico pertinente,

Visto que este Ayuntamiento carece de crédito presupuestario suficiente y adecuado dentro de la Bolsa de Vinculación 9200.2 (bienes corrientes y servicios de la Administración General), para hacer frente a este gasto inesperado y extraordinario, pero necesario y urgente, y que para el año 2018 ascendería a unos 5.900,00 euros.

Existiendo remanente de crédito en la aplicación 9290.50000 "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria", disponible para ser destinado a la necesidad sobrevenida.

Vista la propuesta realizada desde la Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio para modificar el Presupuesto Municipal mediante transferencia de crédito, creando, dentro de la Bolsa de Vinculación 9200.2 la aplicación presupuestaria 9200.20200 "Arrendamiento de Nave para Servicios Municipales", y dotándola de crédito adecuado y suficiente, detrayéndolo de la aplicación denominada Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria,

Visto el informe de Intervención número 48-2018, así como el documento contable RC número 220180006725, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 12/2018 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones del mismo Área de Gasto, una vez abierta la aplicación beneficiaria, 9200.20200 "Arrendamiento de Nave para Servicios Municipales", de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5.900,00
TOTAL INGRESOS			5.900,00

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	20200	ARRENDAMIENTO NAVE PARA SERVICIOS MPALES.	5.900,00
TOTAL GASTOS			5.900,00

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE
D. José Martín Méndez

LA SECRETARIA MUNICIPAL
Dña. M^o Luisa Carrasco Rouco